



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez, memorial allegado por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá. Queda para proveer. Tuluá, 08 de febrero de 2021.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0310
RADICACIÓN No. : 76-834-40-03-007-2020-00228-00
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARTHA YANETH ROJAS SANCLEMENTE
DEMANDADO: JUAN PABLO MOSQUERA PATIÑO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle del Cauca, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecede, y del memorial allegado por la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de esta ciudad, en cuanto al certificado de tradición con el registro de la medida cautelar, establecido que el embargo surtió sus efectos respecto de los bienes inmuebles identificados con M.I **384-64245**, se resolverá lo pertinente y se agregará para ser tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en la circular PCSJC17-10 de marzo 9 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura, **COMISIONÉSE** a la **INSPECCIÓN ÚNICA DE COMISIONES CIVILES DE TULUÁ**, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con M.I **384-64245** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ciudad. Facúltese al comisionado para que fije los honorarios al secuestro al momento de la diligencia.

SEGUNDO: DESÍGNESE como secuestre al señor **JESÚS MARÍA NÚÑEZ VALENCIA**, con CC **16.353.499**, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia del distrito judicial de la ciudad de Tuluá- Valle, y quien se puede localizar en la calle 42 C No. 33-46; teléfono 3113349534 - 2245183.

CUARTO: ADVIÉRTASELE al comisionado que tal auxiliar de justicia solo puede ser reemplazado por otro de la misma categoría que se encuentre en la última lista de auxiliares de la justicia allegada de la oficina administración judicial de Cali.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA	
Hoy 18 FEB 2021	se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No. 027 .
LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario	